Sesión 59ª

Presentes.
Dr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Zigena
Dr. Lacaze

Dia 20 de Julio de 1907.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior; siendo las tres y media pm.

Enseguida el H. C. resolvió:

Exp. 5828. Autorizar, á la Directora de la Escª "Sarmiento" para que adquiera de la casa Bergarello y por la suma de cincuenta pesos ($50) m/nacional, la funda con destino al piano á que se hace referencia y pasar este expediente á la citada escuela á fin de que oportunamente agregue los comprobantes de la inversión de dicha suma.

—.— 4508. Hacer constar que con fecha 18 del corriente, se nombró Vice Directora de la Escª Nº 4 del C. E. 11º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril ppdo (Artº 2) á la maestra de 3ª categoria de la misma Escª Dña Amelia M. Nuñez.

—.— 4493. Hacer constar igualmente que con fecha 18 del corriente, se nombro Vice-Directora de la Escª Nº 9 del C. E 11º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril ppdo. (Artº 2) al M. N. Dr. Francisco Polti.

—.— 6115. Mandar pagar á la orden de D. José P. Cidra la suma de doscientos ochenta pesos ($280) m/nacional, importe del desagotamiento de los Ws. Cs. en las Escuelas, Rioja 1732 y C. Diaz 792.

—.— 5379. Hacer constar que con fecha 9 de Marzo del corte año se resolvió:
1º Autorizar el funcionamiento definitivo de la Escª nocturna D. del C. E. 4º, bajo las siguientes condiciones: a) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital. b) Que las menores de 14 años presenten certificado de los patrones de fábrica en que conste que no pueden concurrir á las diurnas. c) Que las asistencia media no baje de 35, ni exceda de 50. d) Que la Directora tendrá grado á su cargo.
2º Nombrar Directora de la Escª Nocturna D. del C. E. 4º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á la M. N. Dña Magdalena Cordano.

3º Trasladar á la citada escuela, á contar del 19 de Julio del corrte año á las Subpreceptoras, Stas. Margarita Capurro y Antonia Capurro por ser innecesarios sus servicios en la nocturna D. del C. E. 5º, y por encontrarse comprendidas en la resolución del 8 de Setiembre de 1897; quedando por la presente anulada la resolución de fecha 9 de Marzo último.–

Exp. 4554 Rectificar, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didactica y como una excepcion, la resolución de 2 del actual, recaida en este expediente en el sentido de que se prorroga por un mes más, con goce de sueldo, la licencia concedida á la Directora de la Escª Nº 12 del C. E. 5º, Dña Dolores E. García de Oudkerk.–

—.— 5856 Aprobar los servicios que como suplente y por el término de siete días, prestó D. Julio C. Arce en la Escª Nº 4 del C. E. 2º, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.–

—.— 8229 Autorizar al C. E. 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta pesos ($160) m/nacional en concepto de ampliación de la autorización acordada con fecha 16 de Mayo último para que adquiriera siete juegos de escritorio con destino á las direcciones de escuelas de su dependencia.–

—.— 4878 Autorizar al abogado del H. C., Dr. Demaría para tomar en locación la casa calle Polvorín Nº 177, celebrando el contrato correspondiente con las cláusulas usuales preestablecidas y las especiales que se indiquen en éste expediente.–

—.— 4908 Aprobar el proceder del Inspector de Educación Física, Dr. Romero Brest, con respecto al reintegro de las sumas gastadas por las escuelas para traslado de los niños á los concursos de E. Físicos.–

—.— 2367 y agregado.– No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Francisco E. Mercado en el agregado á éste expediente.–

—.— 6593 Acordar al Consejo General de Educacion de la Pcia. de Catamarca, la subvención nacional solicitada para el ensanche del edificio escolar de "San Isidro" en esa provincia.–

—.— 6695 Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias:

Provincia de San Juan: Aprobar los siguientes contratos de alqui-

Exp. 8106. Aumentar á cuatrocientos pesos ($400) m/nacional, el alquiler mensual de trescientos pesos que actualmente percibe D. Rodolfo Rams, como propietario de la casa calle Losadas Nº 245 y 247 y pasar este expediente á la Oficina Judicial para que se formule el correspondiente contrato por tres años.-

— — 6412. Pasar este expediente á la Oficina Judicial para que exija de la propietaria de la casa calle San Martín Nº 937, la fianza de que habla el Artº 525 del Cod. de Procedimientos y promueva enseguida el juicio ordinario á que se refiere el mismo Artículo.-

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y media pm.-

Ponciano Vivanco

[signature]

Sesión 60ª

Presentes:
Dr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Dr. Gigena
Dr. Lacasa

Día 23 de Julio de 1907

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior, siendo las cuatro pm.-

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 6246 Aprobar los servicios que como suplente del maestro de la Escª Nº 4 del C. E. 2º, D. Antonio Arredondo, prestó D. Juan A. Bussy durante el mes de Junio último y á partir del 3 del mismo mes; y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

— — 6740 Acordar al escribiente de la Oficina de Multas D. Antonio Ferro, la suma